



# **COPAPROSE**

## **CARTA DE MEXICO**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el nivel de cultura de cada pueblo en materia de Previsión y Prevención Aseguradora, está insuficientemente desarrollado para lograr avances adecuados que permitan a la propia población crear ahorro, proteger sus personas y bienes y aspirar a una vejez autosuficiente.
2. Que entre las altas aspiraciones de COPAPROSE está la de coadyuvar a defender los legítimos intereses y el bienestar de los Productores de Seguros, hoy influidos por la tecnología y por la fuerza de bloques financieros.
3. Que dada la débil posición desde el punto de vista jurídico en la relación contractual del Asegurado, el Productor Asesor de Seguros tiene el compromiso ético de propiciar a restablecer dicha relación.

### **SE RECOMIENDA A LAS ASOCIACIONES:**

1. Lograr que los organismos competentes otorguen incentivos y equidad fiscal, sobre primas de seguros y planes de retiro personales, para generar ahorro interno a largo plazo e inversión en actividades productivas, que consecuentemente tendrán un efecto multiplicador, coadyuvando a la disminución de la carga social por reducción del desempleo, y al alivio del problema jubilatorio.
2. Promover ante las autoridades la implementación de programas educativos para difundir las bondades y necesidades del ahorro, y la Cultura de la Previsión.
3. Fomentar la creación de carreras a nivel medio y superior para diferentes opciones en materia de Seguros y Fianzas.
4. Exigir una selección estricta, capacitación profesional y actualización continua de quienes ejerzan la actividad de Productores de Seguros para que estén en posibilidad de orientar adecuadamente a los consumidores y usuarios.

5. Buscar el crecimiento del seguro y de instrumentos de ahorro mediante el estudio técnico, y el desarrollo de sistemas claros de comercialización que tengan como receptor a la población en general.

6. Eficientar la actividad del sector buscando sinergias para acrecentar la imagen del seguro como una solución a las necesidades de previsión.

7. Denunciar como atentado fundamental contra los derechos del consumidor de seguros, cualquier medio o instrumento que no cuente con el debido asesoramiento en la instancia precontractual y en la posterior evolución de] contrato; la misma deberá ser propiciada por las Asociaciones y realizarse ante los organismos competentes de controlar las leyes de defensa a los consumidores.

8. Lograr mediante un acercamiento con los organismos gubernamentales de cada país, la revisión constante de disposiciones o acciones que permitan la sana evolución de la Institución Aseguradora y la efectiva protección del consumidor, eje y sostén de la misma, como una acción en todo consecuente con el legítimo derecho de igualdad y de gestión ante las autoridades.

**COPAPROSE RATIFICA QUE:**

En una sociedad previsoras, el Productor Profesional de Seguros es el mejor canal para hacer llegar al consumidor los beneficios directos del seguro.

Ciudad de México, Marzo 6 de 1996.